

facultad que pide para cargar quatro y en auxora de aguardiente y alcohes
que se consuma en hi caso y Jurisdiccion, y en auxora de vino de
hi Cochea, y entxada. Pero no ha venido en conceder los demas auxilios que
se proponen sobre la veda: I manda que no alcanzando el producto de aquellos
los fines aque se destinavan, disponga se reaxta entre los vecinos de esta dha.
ciudad conproporcion a las Haciendas, tratos, y grangerias de cada uno sin
incluix a los Tonaleros: I haviendo oido dha. Br. orden: Acordò que para
tratar y Resolver en quanto a hi contexto se cite generalm. al proximo Cas.
ordinario, trayendose todos los antecedentes, y demas noticias que conduzi-
can para delivexar con conocimiento en el asunto.

Diputado de Taxco En vista de lo manifestado por el S.^{or} D.^o Antonio Procamora, diò la
ciudad G. escusado de Diputado a los Taxcos a Benito Perez, y nom-
brò en hi lugar a Josef. Lina, a quien se le despache el correspondiente
titulo para hi uso.

Yo: de Covatillas Entendida la Ciudad por el S.^{or} D.^o Gregorio Carrascosa, de que fues
cuyos uno de los Diputados de Covatillas, no puede ser por este enax-
go por sus achaques, lo diò por escusado, y nombro en hi lugar a Fran.
cisco. Alcaraz, para que con Estiguel Sexta que lo està anterior-
mente, sirva esta ocupacion en el presente año, despachandole hi tit.

Titulo de Proc. Viose un Br. titulo de Procurador de este Numero hi dha. en
a favor de Estig. y referenciado de D.^o Juan Fran.^{co} de Larrea S.^{or} de hi citad. y de la Br.
de Beniel. Camara, despachado a favor del S.^{or} Estiguel de Beniel; Por el qual
se concede facultad para que tenga en hi Caxera, como vienes del citad.
xargo de que es Caxera el citado oficio de Procurador; Asimismo para
que pueda nombrar personas que lo sirvan por los dias de hi vida; Y
vid tambien una copia del Codex otorgado por el R.^o al S.^{or} D.^o An-
tonio Procamora Pres.^{or} ante Joh. Gonzalez citorense En no de dho. Nu-
mero para que tome la posesion del citado oficio, y la Ciudad en hi obede-
cimiento y cumplim.^{to} precedido el juram.^{to} que se manda, executado por
el mismo S.^{or} Apoderado se le diò dha. posesion; I Acordò se le devuelva
original el expresado Br. titulo a la parte con testimonio de esta re-
solucion como se acostumbra.

Sequien las dhas Entendida la Ciudad que en los Juexos de las dos trequias mayo-
cas q. Chai en los Juexos de Taxco, y ayan en los de las Trequias de los de
mayores, y los de las Trequias

